



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TOLEDO

PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Música, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2º.- APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA “DIEGO ORTIZ” AÑO 2024.

Conocido el informe de control interno favorable de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Música emitido por el Interventor y sus documentos anexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo y en el artículo 10 del Estatuto del Patronato Municipal de Música, SE APRUEBA POR MAYORÍA, de los asistentes PP y VOX (Equipo de Gobierno) y PSOE y con el voto en contra de IU-PODEMOS TOLEDO, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Música del Ejercicio 2024, con el detalle que se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos pendientes de cobro a 31-12	0,00
Obligaciones pendientes de pago a 31-12	37.167,47
Resultado Presupuestario Ajustado (contable)	62.333,70
• (+) Ajustes (Saldo OPA, Dev, ingresos pendientes aplicación)	0,00
Resultado Presupuestario Ajustado (real)	62.333,70
Remanentes de Crédito	13.311,11
▪ No incorporables	13.311,11
▪ Susceptibles de incorporación	0,00
Remanente de Tesorería Total (contable)	259.850,67
▪ (-) Saldo dudoso cobro	0,00
▪ (-) Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (contable)	259.850,67
• (+) Ajustes (OPA, Dev, ingresos pendientes aplicación)	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (real)	259.850,67

Segundo.- Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Toledo el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Patronato, para su inclusión dentro de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2024 y su posterior aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Lo que traslado a Vd. para su tramitación ante dicho órgano municipal.
LA SECRETARIA DELEGADA

SR. INTERVENTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TOLEDO

FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 8933282A2441D2737E51D5B704713CD7308E468

PUUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico

NOMBRE: Ayuntamiento de Toledo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO235ED1CC4054FAA489E



Informe de control interno. Liquidación Presupuesto 2024

Patronato Municipal Música

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Informe

Según lo establecido en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Para la aprobación de la liquidación del presupuesto por parte del presidente de la entidad local, será necesaria la realización de este informe (artículo 192.2 Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), dar cuenta de la liquidación, una vez aprobada, al Pleno y, remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el estado de la liquidación del Presupuesto de esta entidad está compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.



La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presenta con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Los datos y componentes de la Liquidación se incluyen en el Anexo al presente informe

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Favorable

El Interventor General,

NOMBRE: Ayuntamiento de Toledo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC235ED1CC4054FAA489E
PUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 8933282A2441D273737E51D5B704713CD7308E468



Anexo de información contable

Resumen por capítulos

ESTADO DE INGRESOS	2024	2023
Cap.1 Impuestos directos		
Cap.2 Impuesto indirectos		
Cap.3 Tasas, precios públicos y otros ing.	363566,62	360.043,39
Cap.4 Transferencias corrientes	698.000,00	561.000,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales		
Cap.6 Enajenaciones reales		
Cap.7 Transferencias de capital		
Cap.8 Activos financieros		
Cap.9 Pasivos financieros		
Total ingresos	1.063.066,62	921.043,39
ESTADO DE GASTOS	2024	2023
Cap.1 Gastos de personal	899.009,49	720.103,65
Cap.2 Bienes corrientes y servicios	121.297,01	131.311,40
Cap.3 Gastos financieros	276,30	245,58
Cap.4 Transferencias corrientes		
Cap.6 Inversiones reales	7.973,00	7.049,06
Cap.7 Transferencias de capital		
Cap.8 Activos financieros		
Cap.9 Pasivos financieros		
Total gastos	1.028.557,80	858.709,69

Resultado presupuestario

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	1.063.066,62	1.020.584,80		42.481,82
Operaciones de capital		7.973,00		-7.973,00
Total operaciones no financieras	1.063.066,62	1.028.557,80		34.508,82
Activos financieros				
Pasivos financieros				
Total operaciones financieras				
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.063.066,62	1.028.557,80		34.508,82
Créditos financiados con RTGG				
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
Total ajustes				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				34.508,82



Remanente de tesorería

	Importes
Fondos líquidos	336.249,53
Derechos pendientes de cobro	
Del presupuesto corriente	
De presupuestos cerrados	
De Operaciones no presupuestarias	
Obligaciones pendientes de pago	42.027,79
Del presupuesto corriente	
De presupuestos cerrados	
De Operaciones no presupuestarias	42.027,79
Partidas pendientes de aplicación	
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Reamante de tesorería total	294.221,74
Saldo de dudoso cobro	
Exceso de financiación afectada	
Remanente de tesorería para gastos generales	294.221,74

Remanentes de crédito

REMANENTES DE CREDITO	
Totales	16.208,09
Comprometidos	
No comprometido	
No incorporables	16.208,09
Incorporables	
De incorporación obligatoria	